

5.- PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5.2.- Explicación

PRESENTACIÓN GENERAL

El título de Grado en Filosofía que aquí se presenta contiene la formación básica que debe adquirir un egresado en este campo con capacidad suficiente para poder ejercer una labor profesional ligada al mismo o adquirir una especialización profesional, académica o investigadora mediante un master de especialización. Por tal motivo, el título se ha diseñado sin itinerarios ni posibilidades de especialización específicas, al margen de las que señalaremos a continuación.

La programación docente del título se ha realizado empleando la estructura de módulos y materias. Esta ordenación atiende a criterios de índole, fundamentalmente, científicos; sólo el módulo de *Formación Básica*, que recoge toda la formación de este tipo regulada según el artículo 12.5 del Decreto 1393/2007, Art. 12.5. Es por este motivo, dado que la ordenación no atiende a motivos didácticos, que son los que se solicitan en las respectivas fichas, se han elaborado éstas con detalle para las distintas materias, que combinan, por otro lado, metodologías distintas, mientras que las fichas de los módulos ofrecen sólo la información metodológica general concretada en la ficha de la materia.

El título cuenta con 60 créditos de materias básicas, 138 de materias obligatorias y 36 de optativas, con una oferta máxima en este caso de 180 créditos por parte del centro.

Los módulos que integran el título son los siguientes:

- FOPMACIÓN BÁSICA (60 ects, todos de formación básica): reúne toda la formación básica, con un total de 60 créditos, de acuerdo con la normativa fijada en el artículo 12.5 del Real Decreto 1393/2007 así como las Directrices de títulos de Grado de la UCM (véase infra una justificación más detallada de la formación contenida en este módulo);

- ANTROPOLOGÍA (30 ects: 12 obl./18 opt.): módulo de 30 ects compuesto por dos materias, *Antropología Filosófica* y *Filosofía de las Ciencias Cognitivas*, ambas con formación obligatoria así como optativa, en concreto, 12 ects obligatorios y 18 ects optativos; el estudiante se introduce en este campo con una formación básica de 12 ects inserta en el módulo de Formación Básica, a saber, la correspondiente a la materia básica de *Antropología*, que es formación propedéutica de la materia *Antropología Filosófica* de este módulo, así como la materia básica interdisciplinar de *Psicología*, que es formación propedéutica para la materia de *Filosofía de las Ciencias Cognitivas*;

- FILOSOFÍA TEORÉTICA (66 ects: 30 obl./36 opt.): módulo de 66 ects que reúne la formación fundamental de este campo, compuesta por tres materias, a saber,

Metafísica, Teoría del Conocimiento y Teorías de la Naturaleza, todas ellas con formación obligatoria y optativa, en concreto, 30 ects obligatorios y 36 ects optativos; el estudiante se introduce en este campo con una formación inicial facilitada en la materia básica de *Filosofía*, dentro del módulo de Formación Básica;

- HISTORIA DE LA FILOSOFÍA (54 ects: 18 obl./36 opt.): módulo de 54 ects con una materia que reúne la formación propia de este campo, *Historia General de la Filosofía*, con formación obligatoria y optativa, y una materia de carácter solamente optativo, *Seminarios de Historia de la Filosofía*, que ofrece la posibilidad al alumno a iniciarse en la investigación en Historia de la Filosofía, de modo que en este módulo se ofrecen 18 ects obligatorios y 36 ects optativos;

- FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA (36 ects: 24 obl./12 opt.): módulo de 36 ects que reúne la formación obligatoria propia de este campo en la materia *Grandes Corrientes de Filosofía Contemporánea*, y que ofrece la posibilidad al estudiante de ampliar sus conocimientos en este campo con una materia de formación sólo optativa denominada *Seminarios de Filosofía Contemporánea*, de modo tal que este módulo contiene 24 ects de formación obligatoria y 12 optativa;

- FILOSOFÍA PRÁCTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES (60 ects: 18 obl./42 opt.): módulo de 60 ects., que recoge tres materias con formación de este campo en tres materias, a saber, *Ética, Filosofía Política y Estética*, todas ellas con oferta de formación obligatoria como optativa; asimismo, el estudiante se introduce en este campo con una formación inicial impartida en el módulo de Formación Básica correspondiente, respectivamente, a las materias básicas de *Ética, Sociología y Filosofía*; por otro lado, en este módulo y como materia específica se recoge la formación, de carácter optativo, que la titulación entiende que le compete en virtud del Decreto 1393/2007, art. 5.1, a saber, *Derechos Humanos e Igualdad de Género*;

- LÓGICA, LENGUAJE Y CIENCIA (54 ects.: 36 obl./18 opt.): módulo de 54 ects, que recoge la formación fundamental de este campo en tres materias, *Lógica, Filosofía del Lenguaje y Filosofía e Historia de la Ciencia*, todas ellas con formación tanto obligatoria como optativa;

- IDIOMAS (18 ects.: 18 opt.): módulo de 18 ects optativos, con una sola materia denominada *Idiomas para Filósofos*, que ofrece al estudiante la posibilidad de practicar sus conocimientos en idioma moderno y lengua clásica que ya posea en textos filosóficos; en lo que atañe al idioma moderno, el estudiante ha tenido que adquirir una formación básica en un idioma moderno, aplicado a la Filosofía, dentro de la que se ofrece en el módulo de Formación Básica;

- TRABAJO FIN DE GRADO (6 ects.). Trabajo fin de grado de acuerdo con el Decreto 1393/2007, art. 12.7.

La distribución módulos, materias y asignaturas, con su respectiva unidad temporal, que expresada en tabla es la siguiente:

[Se introduce cuadro]

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Cada materia se organiza administrativamente en asignaturas, todas ellas de 6 ECTS y semestrales, de modo tal que la programación docente queda repartida en su totalidad en semestres. Esta subdivisión administrativa en semestres de los cursos académicos anuales -no así académicamente, pues las materias obligatorias fundamentales de 12 créditos tienen su contenido diseñado como una materia anual- se adoptó con el fin de que el alumno pueda cursar en otra universidad nacional o extranjera un semestre sin que le cause trastornos administrativos o académicos en el propio o le obligue a tener que cursar la totalidad de un curso académico fuera del propio centro. Así mismo, dado que la mayor parte de los títulos nacionales de Grado en Filosofía han optado por esta estructura administrativa, según se comprobó en la Conferencia Nacional de Decanos dedicada a este asunto, esta organización facilita el traslado de expedientes de los estudiantes de un centro universitario a otro.

CRÉDITO ECTS

Cada ECTS, según recomendación de las directrices UCM y que ha sido adoptada por este título, equivale a 25 horas de trabajo del alumno.

FORMACIÓN BÁSICA

Las materias básicas suman un total de 60 créditos y están asociadas a las materias señaladas en el Real Decreto 1393/2007, Anexo II. De los 60 créditos, 54 ECTS corresponden a la rama de Artes y Humanidades (algunas de ellas, a la vez, presentes en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas), a la que se adscribe el propio título, y 6 ECTS a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas/Ciencias de la Salud. Toda la formación se ha diseñado como básica y busca, simultáneamente, una introducción propedéutica a los propios estudios de Filosofía así como interdisciplinar con otros estudios de la rama de Artes y Humanidades. Entre las materias básicas se incluyen 6 ECTS dedicados al idioma moderno, que el alumno puede ampliar con la oferta que sobre éste se le hace entre las asignaturas optativas incluidas en el módulo de Idiomas. Las materias básicas son las siguientes

MATERIA según REAL Decreto 1393/2007, Anexo II	ECTS	Rama de Conocimiento
Historia	6	Arte y Humanidades / CC. Soc. y J.
Arte	6	Arte y Humanidades
Idioma moderno	6	Arte y Humanidades
Literatura	6	Arte y Humanidades
Psicología	6	CC. Salud/CC. Sociales y Juríd.

Sociología	6	Arte y Humanidades / CC. Soc. y J.
Antropología	6	Arte y Humanidades / CC. Soc. y J.
Ética	6	Arte y Humanidades
Filosofía	12	Arte y Humanidades

METODOLOGÍA Y TAMAÑO DE GRUPOS

Globalmente, el programa distingue dos metodologías, a saber, la referida a las materias básicas y obligatorias y la referida a las materias optativas.

La programación docente de aquellas primeras establece una proporción de 2/1 entre clases teóricas y clases prácticas, a saber, 66,6% y 33,3%. Todas las materias básicas y obligatorias han de incluir clases prácticas, que se realizarán en horarios y espacios específicos distintos a los de las clases teóricas y que tendrán, asimismo, métodos de evaluación diferenciados.

Las materias optativas, en cambio, insertan conjuntamente la clase teórica con la práctica en una proporción aproximada de 1/1, a saber, 50% y 50%, pero de modo tal que no habrá distinción de este reparto en horario y espacio sino que se insertarán las teóricas y prácticas dentro de sesiones lineales, es decir, en estas materias prima una metodología teórico-práctica.

Todas las materias básicas y obligatorias serán ofertadas a los estudiantes, al menos, dos veces, una en turno de mañana y otra en turno de tarde; si la cantidad de estudiantes inscritos así lo aconsejase, se ofrecerían tres grupos, dos de mañana y uno de tarde, tal y como viene sucediendo hasta ahora.

Los grupos de teóricos, cuyo tamaño viene determinado por normativa interna de la UCM, se subdividirán en grupos menores para la realización de las prácticas; de modo general y dependiendo de la cantidad de estudiantes matriculados, se empleará una proporción de 1/3, a saber, tres grupos de prácticas por cada uno de teóricas.

Los grupos de asignaturas optativas no tendrán subdivisión en grupos menores debido a su metodología específica que más abajo se propone, pero cada grupo no podrá admitir más de 25 alumnos.

OPTATIVIDAD E ITINERARIOS

Si bien el título no ofrece cauces administrativos de especialización, sí que concibe un proceso de preespecialización reservado para los dos últimos cursos. Para ello, el estudiante cursará en esos cursos un máximo de 36 ects optativos cuya formación podrá configurar libremente el estudiante aprovechando toda la oferta optativa que le ofrece el título, bien una formación orientada a la especialización dentro de uno de los módulos o bien una especialización intermodular.

Las materias optativas se ofertan, así pues, en los cursos tercero y cuarto y se ha diseñado de modo creciente, a saber, si en el tercer curso la optatividad representa un 20% de la carga docente, en el caso del curso cuarto representa un 40%.

La oferta de optativas es plena, es decir, el alumno puede elegir entre todas las optativas que se le ofertan, y, por tanto, no existe itinerario alguno; la finalidad, como ya se ha señalado, es que el alumno pueda diseñar individualmente su formación de preespecialización. Ahora bien, con el fin de orientarle en su elección, el alumno conocerá la adscripción a sus respectivos módulos y materias de las distintas asignaturas optativas, con el fin de que pueda diseñar, si así lo desea, una formación de preespecialización asociada a un módulo científico concreto. La especialización propiamente dicha, en cualquier caso, se estima reservada a la realización de un máster.

No todas las optativas incluidas en el título tendrán que ser ofertadas anualmente, y esta oferta viene determinada también por la regulación interna de la UCM sobre el número mínimo de estudiantes con los que debe contar una asignatura. En cualquier caso, para no mermar la intención de la optatividad y el derecho del estudiante a la misma, se le garantizará a éste una oferta mínima de nueve asignaturas por cuatrimestre, equivalente a una oferta de 3x1, pues en cada semestre, entre sendos cursos, habrá tenido que cursar un alumno un máximo de tres asignaturas.

PRÁCTICAS EXTERNAS

El título no ofrece prácticas externas; éstas se reservan para la formación en másteres.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

El título de Grado reconoce el derecho del alumno establecido en el Real Decreto 1393/2007, en su Artículo 12.8, de que pueda obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo 6 de créditos. Este derecho le será reconocido en créditos optativos.

UNIDAD TEMPORAL. DISTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS Y ASIGNATURAS

La unidad temporal básica empleada, por las razones arriba señaladas, es el semestre, por tanto, los cuatro cursos académicos que componen el grado quedan repartidos en ocho semestres, referidos bajo la abreviatura «S.» en la planificación de módulos y materias así como en la tabla más arriba inserta.

La unidad temporal queda estructurada en el siguiente cuadro (amarillo: materia básica; naranja: materia obligatoria; rosa: materia optativa; azul claro: trabajo fin de grado; se han usado abreviaturas de las materias y, en romanos, el número de asignatura que le corresponde):

DISTRIBUCIÓN POR SEMESTRES			
Semestre I	Semestre III	Semestre IV	Semestre VII

Antrop. Bás.	Arte	Metaf. I	Fil. Ciencia I
Filos. Bás. I.	Ética Bás.	Fil. Leng. I	Fil. Cont. III
Historia	Lógica I	Estética	Fil. Mente
Sociol.	T. ^a Con. I	Fil. Con. I	Opt. III
H. ^a Fil. I	Fil. Nat.	Optat. I	Opt. IV
Semestre II	Semestre IV	Semestre V	Semestre VIII
Psicología	Idioma Mod.	Metaf. II	Fil. Ciencia II
Literatura	Lógica II	Fil. Leng. II	Fil. Cont. IV
Fil. Bás. II	Ética	Fil. Pol. II	Opt. V
Antrop. Fil.	T. ^a Con. II	Fil. Con. II	Opt. VI
H. ^a Fil. II	H. ^a Fil. III	Optat. II	TFG

FORMACIÓN EN DERECHOS FUNDAMENTALES E IGUALDAD DE GÉNERO

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 en su Art. 5.1, el título ofrece formación en derechos fundamentales humanos dentro de las materias obligatorias de Ética y Filosofía Política. No obstante, para ampliar esta formación en este punto, el módulo de Filosofía Práctica y Teoría del Arte ofrece una materia específica de *Derechos Humanos e Igualdad de Género*, con dos asignaturas optativas que pueden cursar los alumnos para ampliar su formación en este punto.